



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO  
VOX EN MADRID

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**D. JOSÉ LUIS RUÍZ BARTOLOMÉ**, Diputado del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el **Artículo 206.2** del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folio adjunto **ENMIENDAS a la Proposición no de Ley 114/2022 (XII) RGPE 8221** del Grupo Parlamentario Más Madrid para ser debatida y votada en la instancia parlamentaria que corresponda.

Madrid, 21 de marzo de 2022

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

EL DIPUTADO



José Luis Ruiz Bartolomé

**ASAMBLEA DE MADRID**GRUPO PARLAMENTARIO  
VOX EN MADRID**Enmienda nº1****Tipo de enmienda: Modificación**

Se propone modificar el punto 1, en el que se sustituyen los puntos b), c) y d); que quedan redactados como sigue:

**“b) suspender cualquier subida de cotizaciones hasta que recuperemos el PIB anterior a la pandemia y se establezca la situación económica y geopolítica europea y nacional, incluyendo por tanto la subida de cotizaciones denominada Mecanismo de Equidad Intergeneracional prevista para 2023**

**c) reducir el impuesto que grava los hidrocarburos de manera inmediata**

**d) reducir los impuestos que gravan la factura eléctrica de manera inmediata”**

**Enmienda nº2****Tipo de enmienda: Modificación**

Se propone modificar el contenido del punto 2 de la PNL original por el contenido siguiente:

**“Destinar el presupuesto necesario para dotar una línea de ayudas autonómicas que complementarán y ampliarán las ayudas estatales y autonómicas de la tarifa plana hasta los 36 primeros meses de cotización en el régimen de autónomos en el supuesto de que, habiendo sido beneficiarios de la ayuda de tarifa plana ya existente durante los primeros 24 meses, tengan unos ingresos netos anuales inferiores al SMI.**

**Esta ampliación de la tarifa plana hasta los 36 meses también se ofrecerá a aquellos cuyos ingresos netos anuales sean hasta un 20% superiores al SMI y tengan a su cargo a familiares con dependencia económica.”**

**Enmienda nº3****Tipo de enmienda: Adición**

Se propone adicionar al contenido de la PNL original un punto 4 con el contenido siguiente:

**“En el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, y dentro del Eje destinado al emprendimiento individual y colectivo, se modificarán los objetivos de las medidas de Fomento del emprendimiento individual y colectivo, de las medidas de Apoyo a la actividad**

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

**empresarial generada mediante el emprendimiento individual y colectivo, y de las medidas de Formación de las personas emprendedoras, para dar prioridad, tanto en la atención y como en las ayudas,**

- a emprendedores primerizos;
- a parados de larga duración;
- a los autónomos que se reincorporen a la actividad tras la baja por maternidad/paternidad
- a personas con discapacidad; y
- a personas en riesgo de exclusión social.

Asimismo, también recibirán esa prioridad las actividades que, con independencia de las circunstancias del emprendedor, se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.

A título enunciativo, las medidas que deberán adaptarse serán las clasificadas en la citada Estrategia con los números 45, 46, 48, 49 51, 52, 53, 55 y 56.”